

BASES I CONCURSO DE PINTURA MURAL Y ARTE URBANO VILLA DE SALOBREÑA

La Concejalía de Juventud del Ilmo. Ayuntamiento de Salobreña (Granada), convoca el **I Concurso** de Pintura Mural y Arte Urbano, que habrá de regirse por las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES

Podrá concurrir cualquier persona cuya edad comprenda entre los 16 y 30 años, con un máximo de dos obras por autor, original e inédita, entendiendo por tal aquella que sea de su exclusiva propiedad y que no haya sido expuesta con anterioridad ni presentada en ningún otro certamen o concurso.

Las obras se recibirán hasta el **30 de abril de 2015**. Todas las obras recibidas después de esa fecha serán consideradas nulas.

2. CATEGORÍAS

Se establecen DOS categorías:

- A. Libre participación Territorial.
- **B.** Participantes de carácter local, entendiendo como los nacidos o empadronados en Salobreña y sus pueblos anejos Lobres y La Caleta-La Guardia.

3. TEMÁTICA

Las obras quedarán plasmadas en el entorno de la zona de juegos del Parque "La Fuente II", por lo que la temática ha de ser infantil y donde se vean reflejados valores como la igualdad, la tolerancia, el respeto y la integración.

4. TÉCNICA

Las obras serán de estilo libre (figurativo o abstracto) siempre atendiendo a la temática propuesta.

5. FORMATO Y DIMENSIONES DE LA OBRA

Los trabajos se enviarán en un fichero TIFF en formato de hoja A3, con un mínimo de 300 puntos por pulgada (ppp) y un máximo de 10 megabytes de tamaño por obra, a la cuenta de correo electrónico juventudconcursos@gmail.com y se regirán por el sistema de plica para garantizar el anonimato de las obras.

6. AUTORÍA E INSCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Como **Asunto** se indicará: I Concurso Pintura Mural y Arte Urbano, y se adjuntarán **dos archivos** en el mensaje: uno con la obra en formato TIFF (o en su defecto un enlace de descarga) y un documento en Word o pdf en el que se añadirán los datos del autor o autores (nombre, apellidos,

nacionalidad, lema del mural y datos de contacto: teléfono y correo electrónico). El mural llevará por nombre el lema del trabajo (lema.tiff) y los datos irán en un fichero cuyo nombre será el lema seguido del literal "Datos" (lemaDatos.pdf o lemaDatos.doc).

7. PREMIOS

Premio Categoría A:

- 500€.
- Pintado mural.

Premio Categoría B:

- 500€
- Pintado mural.

Los premios estarán sujetos a la retención de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Las obras premiadas pasarán a mural en el entorno de la zona de juegos del Parque "La Fuente II" y será el autor quien realice la obra con materiales aportados por la Concejalía de Juventud.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del municipio de Salobreña, el cual se reserva todos los derechos de reproducción, edición y exhibición, haciendo constar siempre el nombre del autor. Cualquiera de los participantes autoriza que su obra forme parte del cartel anunciador del siguiente certamen.

Si así lo estimara el jurado, éste podría declarar los premios desiertos, así como conceder las "Menciones de Honor" que considere oportunas. Todos los concursantes no premiados tendrán un diploma acreditativo de su participación.

10. JURADO

El jurado será designado por las instituciones convocantes del premio, entre personas del ámbito de la cultura y del arte de reconocido prestigio, cuya composición será dada a conocer en su día. Este jurado será competente a la hora de admitir o no las obras presentadas, pudiendo declaran los premios desiertos. Su decisión será inapelable.

11. FALLO

El comunicado oficial del fallo del Jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación y en sesión pública. También se publicará en la Web municipal www.ayto-salobrena.es. El Premio será entregado en acto público, del que se avisará con antelación, y en el cual los premiados deberán hacerse presentes o enviar un delegado personal que recoja el premio.

A todos los participantes les será remitida una invitación para el acto de entrega de premios.

12. ESPECIFICACIONES

La organización se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en estas bases sin que alteren el contenido esencial de la convocatoria, si estima que pueden contribuir al mayor éxito del concurso.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las presentes bases y de la interpretación que de las mismas haga el Jurado convocado a tal efecto, cuyo fallo será inapelable.

En Salobreña a, 9 de marzo de 2015.

Francisco Manuel Guirado Izquierdo Concejal de Juventud.